

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Área de Contratación

Referencia: **37273/2018**

Destinatario **045286163Z**

**ALI AHMED MOHAMED**

Dirección: **CALLE CARLOS V, 20 P05  
PTA A**

**52006 MELILLA**

**MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0014/000000920**

Asunto:	“ ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.
Procedimiento:	Gestión de los Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla (MERCADOS)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 19/12/2019, registrada al número 2019001947, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2019, en virtud del Decreto nº 363 de fecha 20 de noviembre de 2019 en suplencia del Consejero de Hacienda, Economía y Empleo, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su sesión de fecha 20 de noviembre 2019, en la que se determina la siguiente adjudicación:

**D. ALI AHMED MOHAMED :**

\* Caseta 02039-40 del Mercado Real por importe de..... **550,00 €.**

Visto que el licitador propuesto ha aportado dentro del plazo establecido en el art. 150.2 de la LCSP Cartas de Pago de haber constituido las garantías definitivas y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio  
Área de Contratación

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37273/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR LA CASETA N° 02039-40 MERCADO REAL** correspondiente al expediente denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA" (EXP. 37273/2018), al licitador D. **ALI AHMED MOHAMED**, con DNI: 45286163Z, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que figura en el expediente y con lo datos que se tallan a continuación:

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 550,00 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de **15 AÑOS**, prorrogable por **5 años más**.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 153.3 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de  
Hacienda y Presupuestos

19 de diciembre de 2019  
C.S.V.:12431777532401175247

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Área de Contratación

Referencia: **37273/2018**

Destinatario: **045303387B**

**MONICA SANCHEZ-RANDO  
BUENO**

Dirección: **CALLE JACINTO RUIZ  
MENDOZA, 31 P02 PTA A  
52005 MELILLA  
MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0014/000000929**

Asunto:	“ ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.
Procedimiento:	Gestión de los Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla (MERCADOS)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El titular de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo mediante Orden de 19/12/2019, registrada al número 2019001948, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2019, en virtud del Decreto nº 363 de fecha 20 de noviembre de 2019 en suplencia del Consejero de Hacienda, Economía y Empleo, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su sesión de fecha 11 de diciembre 2019, en la que se determina la siguiente adjudicación:

**DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ-RANDO BUENO**

\* Caseta 05122 del Mercado Cental por importe de..... **300,00 €.**

Visto que el licitador propuesto ha aportado dentro del plazo establecido en el art. 150.2 de la LCSP Cartas de Pago de haber constituido las garantías definitivas y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Área de Contratación

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37273/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º DEJAR SIN EFECTOS** la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación realizada en sesión de fecha 31 de octubre de 2019, correspondiente a la **caseta nº 05122 del Mercado Central**, a favor de la licitadora **DÑA. ANA MARIA PENA CORDOBA**, habiendo presentado escrito renunciando a la misma.

**2º ADJUDICAR LA CASETA Nº 05122 del Mercado Central** correspondiente al expediente denominado "**ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTONOMA**" (**EXP. 37273/2018**), a la licitadora **DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ-RANDO BUENO**, con **DNI:45303387-B**, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones que figura en el expediente y con lo datos que se tallan a continuación:

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 300,00 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de **15 AÑOS**, prorrogable por **5 años más**.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 153.3 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)  
95269 91 51 / 91 31  
MELILLA

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Área de Contratación